



LOS NUEVOS ORDENAMIENTOS DE LOS CURSOS UNIVERSITARIOS PARA LAS PROFESIONES SANITARIAS EN PROSPECTIVA EUROPEA. REFERENCIAS NORMATIVAS Y CONSIDERACIONES

Giovanni MAZZONI, Federica MARCHETTI, Simonetta CERCACI



RESUMEN

Los Autores analizan los contenidos del Decreto Interministerial (D.I.) del 19 de febrero 2009 que ha redefinido los lineamientos de los cursos universitarios de las profesiones sanitarias, distintas en las varias clases (1. Enfermería y obstetricia, 2. de Rehabilitación, 3. Técnica, 4. de la Prevención) a los cuales deberán adecuarse los reglamentos didácticos de todas las Facultades de Medicina italiana a partir del Año Académico 2011-2012.

RIASSUNTO

Gli Autori analizzano i contenuti del Decreto Interministeriale (D.I.) del 19 febbraio 2009 che ha ridefinito gli ordinamenti didattici dei corsi di laurea delle professioni sanitarie, distinte nelle varie classi (1. Infermieristica ed ostetrica; 2. della Riabilitazione; 3. Tecnica; 4. della Prevenzione) ai quali dovranno adeguarsi i regolamenti didattici di tutte le Facoltà di Medicina italiane a partire dall'Anno Accademico 2011-2012.

LOS OBJETIVOS DE LOS NUEVOS LINIAMIENTOS DIDACTICOS DE LOS CURSOS DE FACULTAD

El 25 de mayo 2009 ha sido publicado en la Gaceta Oficial el Decreto Interministerial (D.I.) del 19 de febrero 2009 con el cual el Ministerio de Instrucción, de la Universidad y de la Investigación, de convenio con el Ministerio de Trabajo, de Salud y de Política Social, han redefinido los nuevos lineamientos de los cursos de facultad para las profesiones sanitarias, a las cuales todas las Facultades de Medicina deberán adecuarse, a partir del próximo año académico.

Tal tarea constituye un momento importante de reflexión y verificación sobre la formación de las figuras profesionales sanitarias, teniendo en cuenta, así como requiere el D.I., de algunos documentos de validez comunitaria como las declaraciones de Bologna del 19 de junio 1999 y los comunicados de Praga del 19 de mayo 2001, de Berlín del 19 de setiembre 2003 y de Bergen del 20 de mayo 2005, relativos a las armonizaciones de los sistemas de instrucción superior de los Países del área europea y sobre la especificación de los objetivos didácticos esperados.

El principio inspirador del procedimiento normativo, en efecto, ha sido el de conjugar la formación de tipo prevalentemente profesional del pasado, que las enseñanzas profesionales y las actividades prácticas continúan a garantizar, con una formación a nivel académico, haciendo referencia al sistema adoptado en sede europea. En particular, los lineamientos didácticos deberán caracterizarse y consentir a los estudiantes la adquisición de conocimientos profesionales específicos además de la capacidad de aplicación, autonomía de juicio, habilidades comunicativas y capacidad de aprender. O sea al fin de asegurar la formación de profesionales en grado de expresar competencias calificadas y plenamente correspondientes a las exigencias de salud de los ciudadanos.

LOS REFLEJOS DE LA NUEVA NORMATIVA EN EL CURSO DE FACULTAD EN TRMIR

A continuación vienen detalladas, en forma de tabla, las diferencias entre el actual ordenamiento didáctico del Curso de La Facultad en Técnicas de Radiología Médica, por Imágenes y Radioterapia (TRMIR) de la Facultad de Medicina de la Universidad Politécnica de la Región Marche y las disposiciones contenidas en las nuevas normas ministeriales.

ORDENAMIENTO ACTUAL (D.I. 2 ABRIL 2001) Curso de Diploma TRMIR Universidad Politécnica Marche			NUEVO ORDENAMIENTO MINISTERIAL (D.M. 19 FEBRERO 2009)		
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE BASE	CFU	SECTORES CIENTIFICOS DISCIPLINARIOS (SSD)	CFU	SECTORES CIENTIFICOS DISCIPLINARIOS (SSD)	
Ciencias Biomédicas	16	BIO/09: Fisiología	11		
		BIO/10: Bioquímica			
		BIO/13: Biología Aplicada			
		BIO/16: Anatomía Humana			
		BIO/17: Histología			
		MED/04: Patología General			
Ciencias Propedéuticas	4	FIS/07: Física Aplicada	8		
		INF/01: Informática	3	Primeros Auxilios	
TOTAL	20		22	TOTAL	
ACTIVIDADES CARACTERIZANTES	CFU	SECTORES CIENTIFICO DISCIPLINARIOS (SSD)	CFU	SECTORES CIENTIFICO DISCIPLINARIOS (SSD)	
Diagnóstico por Imágenes y Radioterapia	48	FIS/07: Física Aplicada			
		MED/36: Diagnóstico por Imágenes y Radioterapia			
		MED/37: Neuroradiología			
		MED/50: Ciencias Técnicas Médicas Aplicadas			
Ciencias de las Prevenciones y de los Servicios Sanitarios	3	MED/42: Higiene General y Aplicada	2		
		MED/43: Medicina Legal			
Ciencias Médicas Quirúrgicas	2	BIO/14: Farmacología	2		
TOTAL	53		44	TOTAL	
ACTIVIDADES AFINES O INTEGRATIVAS	CFU	SECTORES CIENTIFICOS DISCIPLINARIOS (SSD)	CFU	SECTORES CIENTIFICOS DISCIPLINARIOS (SSD)	
Ciencias del Management Sanitario	1	SECS-P/07: Economía Aziendale			
Ciencias Interdisciplinarias	15	ING-INF/05: Sistemas de Elaboración de las informaciones			
Ciencias Interdisciplinarias Clínicas e	1	MED/41: Anestesiología			
Ciencias Humanas y Psicopedagógicas	1	MED/02: Historia de la Medicina			
TOTAL	18				
OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS	CFU	TIPOLOGIAS	CFU	TIPOLOGIAS	
A elección de los estudiantes	9		6		
Para la prueba final	7	Prueba Final	9		
	4	Lengua extranjera			
Otras	3	Habilidades informáticas y relacionales	6	Informática, Actividades seminariales	
	1	Radioprotección	60	Prácticas profesionales	
	65	Prácticas	3	Laboratorios profesionales	
TOTAL	89		84	TOTAL	
			30	A disposición (autonomía universitaria)	
TOTAL GENERAL	180		180	TOTAL GENERAL	

CONCLUSIONES

La nueva normativa confirma los diversos aspectos organizativos y estructurales de los cursos de estudio de las profesiones sanitarias activadas en las Facultades de Medicina y Cirugía por la normativa precedente (D.I. MIUR- Sanidad 24 de julio 1996; D.I. MIUR- Sanidad 2 de abril 2001).

Además la individualización de los ámbitos disciplinarios y las asignaciones de créditos formativos universitarios (CFU) a específicos sectores científico-disciplinarios (SSD) favorece la definición de ordenamientos y reglamentos didácticos "uniformes" a nivel nacional, aún en el respeto de la autonomía didáctica de cada uno de los Ateneos.

De todos modos la organización didáctica definitiva garantiza a las respectivas profesiones sanitarias niveles de preparación adecuadas a las exigencias asistenciales, rehabilitativas, técnica y preventivas del Servicio Sanitario Nacional, con la posibilidad de parte de varios Ateneos de "personalizar" recorridos formativos capaces de competir con específicas excelencias sanitarias presentes en el territorio.

El D.I. recientemente aprobado tiene en si una importante innovación didáctica y formativa; en efecto, colocando en el ámbito disciplinario específico profesional de las clases de las rehabilitaciones, técnica y de la prevención el vínculo de asignar al menos 15 CFU son asignados al MED/50 al correspondiente SSD de cada perfil profesional (quedando invariados entre otros los 30 CFU de las clases enfermerísticas y obstétricas), el nuevo orientamiento normativo quiere garantizar una mayor eficacia de todos los cursos de diplomas de las profesiones sanitarias. En este modo, la posibilidad ofrecida a los profesionales de cada específico perfil profesional de transferir a un ámbito formativo los saberes derivados y consolidados por la experiencia cotidiana representa una ocasión de enriquecimiento cultural para los estudiantes y de seguro crecimiento para todas las profesiones sanitarias.

Todo lo anterior tiene como objetivo permitir a los estudiantes, al término del ciclo de estudios, de adquirir conocimientos profesionales específicos y capacidad de aplicación, adquisición de autonomía de juicio, habilidades comunicativas y capacidades de aprendizaje, sobre la base de cuanto establecido por sistema de los descriptores adoptados en sede europea.

REFERENCIAS: D.I. Università-Salute 19.02.2009. Determinazione delle classi delle lauree universitarie delle professioni sanitarie, ai sensi del D.M. 22.10.2004, n.270. - D.M. Università 22.10.2004, n.270. Modifiche al regolamento recante norme concernenti l'autonomia didattica degli atenei approvato con D.M. 3.11.1999, n.509. - D.I. Università-Sanità 02.04.2001. Determinazione delle classi delle lauree e delle lauree specialistiche universitarie delle professioni sanitarie. - Lenzi A. In arrivo il DM su lauree e lauree magistrali previste dal DM 270/04. Med. Chir., 36: 1464, 2007. - Mastrillo A., Lenzi A., Frati L. Verso la riforma dei corsi di laurea delle professioni sanitarie. Med. Chir, 33: 1319-1324, 2006. - Palese A. et al. Dalle competenze-esito al piano di studi del CL in infermieristica. Med. Chir., 42: 1798-1803, 2008.